



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25	10	21
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7546/21**

NOMBRE: Bloque VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se estudie factibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Las Heras entre las calles Libertador y Artigas.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

INICIADO: 25/10/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

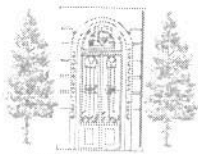
OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## **VISTO:**

Ley Nacional N° 24.449, Ley Nacional de Transito,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El reclamo y preocupación de vecinas y vecinos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que hemos recibido innumerables reclamos de vecinas y vecinos de zonas cercanas a calle Las Heras, desde Av. Libertador hasta calle Artigas, manifestando su preocupación por el exceso de velocidad con el que circulan los vehículos por dicha arteria, especialmente las motocicletas, lo que representa un riesgo para ellos mismos y peatones que transitan por el lugar que se han visto en diferentes oportunidades comprometidos en su integridad física ante posibles accidentes viales.

Que en la zona mencionada no existen reductores de velocidad que faciliten el tránsito vehicular.

Que entendemos que la colocación de los mismos, así como también su correcta señalización, como ha ocurrido en otras arterias de la ciudad, representa una medida preventiva para disminuir la cantidad de accidentes, proteger el flujo peatonal y evitar inconvenientes a los vecinos.

Que cabe mencionar que la zona es transitada por cientos de niños y niñas durante los días hábiles por encontrarse en inmediaciones de la Escuela N° 1270 "Brigadier Estanislao López" y,

Que es deber del municipio velar por la seguridad vial de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejel abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

## **DECRETO:**


**ART 1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria que corresponda, estudie la factibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Las Heras, en el tramo comprendido entre Av. Libertador y calle Artigas junto a su correspondiente señalización en un plazo de 30 días.



ART 2°) De forma.

  
JAVIER R. PASCALE  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
25/10/2021	
Tratado por: LAURA Z...	
Archivado por:	

  
LAURA Z...  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

Piazza 765 / Tel. 0341 4921909 e-mail: mdentrada@concejovgg.gob.ar